

INFORME NO. AZEE-US-SFU-010-2023

UNIDAD DE SALUD - PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
Participante	Patricia Tingo	Médica Veterinaria	Quito, 28 de junio
		Zootecnista/	de 2023
		Unidad de Salud de	
		la Administración	
		Zonal Eugenio	
		Espejo	

1. ANTECEDENTES

En atención al Documento GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0658-E, en el cual se anexa el documento sin número (s/n), de fecha 13/02/2023, suscrito por la Sra. Melva Soledad Pazos Salazar, que en su parte pertinente señala:

"(...) Así mismo y con el afán de mejorar la convivencia entre personas y animales de compañía, me permito solicitarle una socialización de la ordenanza 019-2020 con el fin de que la comunidad educativa tenga conocimiento sobre el bienestar animal (...)."

Documento atendido: GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0658-E

1.		obre 5 libertades del Bi esponsable con la Fauna Urb	,		
1.1	. Tipo de socialización				
Pre	Presencial X Plataformas Virtuales Otros:				
1.2	1.2 Fecha y hora de socialización				
	Institución Fecha Hora				
	Unidad Educativa Central Técnico	01/06/2023 09h00-10h30			

2. Información General

2.1 Datos Generales





Lugar / es de socialización	Barrio Balcones del Inca
Personas contactadas	Lic. Belén Guamán Departamento de
	Consejería Estudiantil (DECE) de la
	Unidad Educativa Central Técnico

2.2 Personas que imparten la socialización

Nombre	Institución
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana –
	AZEE

3. Detalle de la socialización

3.1 Resumen

Tema tratado:	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y	
	Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y	
	normativa legal vigente.	
Público objetivo	Estudiantes de primer curso de bachillerato de la	
	Unidad Educativa Central Técnico	
Ubicación	Av. Gaspar de Villarroel E3-83	
Observaciones adicionales:	Sin observaciones	

1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.**- "El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del

bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes".

Artículo 3613.- Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. - "La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le





reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente"

Artículo 3614.- Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. – "El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito,

contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud".

Artículo 3618.- **De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal**. - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: "(...)*

- k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.
- I. Realizar y promover campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2.
- m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...)"

CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:

Artículo 3692.- **De la Información, capacitación, educación y difusión.-** "Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (...)".

2. Detalle

Con fecha 13/03/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE, estableció contacto con la Lic. Belén Guamán Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Central Técnico, envió ficha metodológica y realizó las coordinaciones respectivas para impartir las capacitaciones a los estudiantes de primer curso de bachillerato de la Unidad Educativa Central Técnico, con fecha 01/06/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE procedió a realizar socialización presencial con estudiantes de primer curso de bachillerato de Instalaciones, Equipos y Maquinas Eléctricas de los cursos "A" y "B" de la Unidad Educativa Central Técnico en el auditorio de la Institución en mención, se impartieron temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente, haciendo énfasis en la aplicación de la normativa legal vigente y las 5 libertades del Bienestar Animal.







3. Conclusiones

• En atención al Documento GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0658-E, con fecha 01/06/2023 se realizó una socialización presencial a 84 estudiantes de primer curso de bachillerato de Instalaciones, Equipos y Maquinas Eléctricas de los cursos "A" y "B" de la Unidad Educativa Central Técnico en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal con la finalidad de que los estudiantes apliquen los temas impartidos con sus animales de compañía e informen a sus familias la normativa legal vigente de fauna urbana.

4. Recomendaciones

 Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes Unidades Educativas de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

5. Anexos Fotográficos

Estudiantes de primer curso de bachillerato de Instalaciones, Equipos y Maquinas Eléctricas de los cursos "A" y "B" de la Unidad Educativa Central Técnico.







Administración Zonal Eugenio Espejo Administración Zonal Culto Quito Alcaldía Metropolitana





Elaborado por:



MVZ. Patricia Tingo
Médica Veterinaria Zootecnista
Unidad de Salud
Administración Zonal Eugenio Espejo





INFORME NO. AZEE-US-SFU-011-2023

UNIDAD DE SALUD - PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
Participante	Patricia Tingo	Médica Veterinaria	Quito, 28 de junio
		Zootecnista/	de 2023
		Unidad de Salud de	
		la Administración	
		Zonal Eugenio	
		Espejo	

1. ANTECEDENTES

En referencia a reuniones mantenidas en el mes de mayo del 2023 con docentes del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Guayllabamba y una vez realizadas las coordinadas respectivas del cronograma para socializar temas de fauna urbana a estudiantes se acordó llevar a cabo charlas presenciales en el mes de mayo 2023.

1.	Asunto:	Socialización	sobre	5	libertades	del	Bienestar	Animal,
	Tenencia	y Convivencia	Respor	ısal	ble con la Fa	una	Urbana y no	ormativa
	legal vige	ente.						

1.1 lip	oo de	socia	lızacıon
---------	-------	-------	----------

Presencial x	Plataformas Virtuales	Otros:	
--------------	-----------------------	--------	--

1.2 Fecha y hora de socialización

Institución	Fecha	Hora
Unidad Educativa	19/06/2023	09h00-10h30
Guayllabamba	19/00/2023	091100-101130

2. Información General

2.1 Datos Generales

Lugar / es de socialización	Barrio Balcones del Inca
Personas contactadas	Lic. Carolina Cevallos Departamento
	de Consejería Estudiantil (DECE) de la
	Unidad Educativa Guayllabamba





2.2 Personas que imparten la socialización

Nombre	Institución
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana –
	AZEE

3. Detalle de la socialización

3.1 Resumen

Tema tratado:	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y
	Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y
	normativa legal vigente.
Público objetivo	Estudiantes de Primero de bachillerato "A" y de
	Segundo de bachillerato "C" de la Unidad
	Educativa Guayllabamba.
Ubicación	Av. Simón Bolívar
Observaciones adicionales:	Sin observaciones

1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.**- "El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del

bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes".

Artículo 3613.- Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. - "La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente"





Artículo 3614.- Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. – "El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud".

Artículo 3618.- **De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal**. - La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: "(...)

- k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.
- I. Realizar y promover campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2.
- m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...)"

CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:

Artículo 3692.- **De la Información, capacitación, educación y difusión.-** "Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (...)".

2. Detalle

Con fecha 15/05/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE, estableció contacto con la Lic. Carolina Cevallos Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Guayllabamba, envió ficha metodológica y realizó las coordinaciones respectivas para impartir las capacitaciones a los estudiantes de Primero de bachillerato "A" y de Segundo de bachillerato "C" de la Unidad Educativa Guayllabamba, con fecha 19/06/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE procedió a realizar socialización presencial con estudiantes de la Unidad Educativa Guayllabamba en el auditorio de la Institución en mención, se impartieron temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente, haciendo énfasis en la aplicación de la normativa legal vigente y las 5 libertades del Bienestar Animal.

3. Conclusiones





• De conformidad a las coordinaciones realizadas en el mes de mayo de 2023, con fecha 19/06/2023 se realizó una socialización presencial a 83 estudiantes de Primero de bachillerato "A" y de Segundo de bachillerato "C" de la Unidad Educativa Guayllabamba en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal con la finalidad de que los estudiantes apliquen los temas impartidos con sus animales de compañía e informen a sus familias la normativa legal vigente de fauna urbana.

4. Recomendaciones

 Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes Unidades Educativas de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

5. Anexos Fotográficos

Estudiantes de Primero de bachillerato "A" y de Segundo de bachillerato "C" de la Unidad Educativa Guayllabamba











Elaborado por:



MVZ. Patricia Tingo
Médica Veterinaria Zootecnista
Unidad de Salud
Administración Zonal Eugenio Espejo

